



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 071-2024-UNIFSLB/CO

Bagua, 19 de marzo del 2024.

VISTO:

El Informe N° 0203-2024-EF/53.06, de fecha 07 de marzo de 2024; Oficio N° 1616-2024-EF/53.06, de fecha 07 de marzo de 2024; Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora Número Seis (006), de fecha 19 de marzo de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, *la universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. (...) Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.*

Que, la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en su artículo 8° establece que, *el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente ley y demás normas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes 8.1) Normativo, implica la potestad autodeterminativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos), destinadas a regular la institución universitaria.*

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, en el artículo IV del Título Preliminar establece que son principios del procedimiento administrativo, *Principio de legalidad. - Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que les estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los cuales les fueron conferidas.* Lo que significa que la actuación de las autoridades de las entidades de la administración pública, como la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, deben restringir su accionar a lo estrictamente estipulado en las facultades y funciones conferidas en la Constitución, la ley y las normas administrativas.

Que, de conformidad con el numeral 2.4 del artículo 2 del Decreto de Urgencia N° 044-2021, Decreto de Urgencia que establece medidas extraordinarias y urgentes en materia de gestión fiscal de los recursos humanos del Sector Público, la implementación de los instrumentos de la gestión fiscal de los recursos humanos del Sector Público se encuentra a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos (DGGFRH), que comprende, entre otros, la aprobación de los lineamientos para la formulación, aprobación y modificación del Presupuesto Analítico del Personal (PAP), así como brindar opinión favorable del PAP de cada entidad del Sector Público, previo a su aprobación.

Que, con Resolución Directoral N° 0109-2021-EF/53.01 se aprobó la Directiva N° 0005-2021-EF/53.01 "Lineamientos para la formulación, aprobación, registro y modificación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) en las entidades del Sector Público" que tiene por finalidad contribuir con la asignación y utilización eficiente de los ingresos correspondientes a los recursos humanos del Sector Público, en el marco de la Gestión Fiscal de los Recursos Humanos.

Que, asimismo, el numeral 16.1 del artículo 16° de la Directiva N° 0005-2021-EF/53.01, dispone que una vez notificada la opinión favorable de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos, la entidad del Sector Público tiene un plazo no mayor de diez (10) días hábiles para aprobar el PAP mediante acto administrativo emitido por el Titular de la Entidad, o a quien este delegue expresamente dicha función.





RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 071-2024-UNIFSLB/CO

Bagua, 19 de marzo del 2024.

Que, mediante Oficio N° 1616-2024-EF/53.06, de fecha 07 de marzo de 2024, la Directora General de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos, hace llegar el Informe N° 0203-2024-EF/53.06, elaborado por la Dirección de Técnica y de Registro de Información de esta Dirección General, en el cual se emite la opinión favorable respecto a la propuesta de Presupuesto Analítico de Personal (PAP) 2024 de la Unidad Ejecutora 1533: Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua.

Que, en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora Número Seis (006), de fecha 19 de marzo de 2024, aprueba el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) 2024 de la Unidad Ejecutora 1533: Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua.

Que, de conformidad con el Artículo 59° de la Ley Universitaria N° 30220; el Ítem 6.1.4 de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y el Artículo 33° del Estatuto de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) 2024 de la Unidad Ejecutora 1533: Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua, el mismo que se anexa y forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER la publicación de la presente Resolución, así como su anexo en la página web del portal institucional de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFÍQUESE la presente resolución así como su anexo Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas – MEF, para conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO: DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se opongan a la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA

Dr. MAURO GUANAMIREZ HERRERA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA

Abog. Arnulfo Bustamante Mejía
SECRETARIO GENERAL

C.c.
Administración
RR. HH.
Informática
Archivo



UNIFSLB

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
FABIOLA SALAZAR LEGUÍA DE BAGUA

LEY DE CREACIÓN
N° 29614

PAP



PRESUPUESTO ANALÍTICO DE PERSONAL



*Uniando Culturas,
Generando Conocimiento*

UNIVERSIDAD
LICENCIADA POR:



SUNEDU

AGENCIA NACIONAL
DE EVALUACIÓN
DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL FABIOLA SALAZAR LEGUÍA DE BAGUA

- 📍 Jirón Ancash N° 520 Bagua, Amazonas, Perú
Central Telefónica: (041) 471005
- 📄 <https://www.facebook.com/Universidad-Nacional-Intercultural-Fabiola-Salazar-Legu%C3%ADa-1931023957181569>
- 📄 <https://www.youtube.com/channel/UCBpeHfZz3MzMhxd9pS4IRyw>



Dr. MAURO JUAN RAMIREZ HERRERA

Presidente de la Comisión Organizadora

Dr. PUJAICO ESPINO JOSE RICARDO

Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora

Dr. JOSE EMMANUEL CRUZ DE LA CRUZ

Vicepresidente de Investigación de la Comisión Organizadora

FORMATO A.1 PRESUPUESTO ANALÍTICO DE PERSONAL

Unidad Ejecutora / Pilego / Sector : 001533: U.N. INTERCULTURAL FABIOLA SALAZAR LEGUIA DE BAGUA / 555: U.N. INTERCULTURAL FABIOLA SALAZAR LEGUIA DE BAGUA / 10: EDUCACIÓN
Fuente de Financiamiento : 00: RECURSOS ORDINARIOS

Table with columns for O.U.O., Nº PAF, Nº CAP, TIPO DE REGISTRO, Nº AIRHSP, CODIGO REGISTRO UE, ESTADO, RÉGIMEN LABORAL, GRUPO OCUPACIONAL, CARGO CAP, CLASIF. CARGO CAP, CARGO ESTRUCTURAL (AIRHSP), HORAS / JORNADA LABORAL, INGRESOS IMPONIBLES (RH 2017-2017-MINEDU, DS 183-2023-EF), APORTESSALUD, ESCOLARIDAD (BONIF. ESCOLARIDAD), AGUINALDO/GRAFIFICACIÓN (DS 304-2012-EF, DS 304-2012-EF), COSTO MENSUAL (Ingreso Imponible, Carga Social, Total Mensual, Total Anual), and COSTO OCASIONAL (Escolaridad, Aguinaldo/Gratificación, Total Ocasional, Costo Total Anual).



DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE ADMINISTRACIÓN EN NEGOCIOS GLOBALES	035	144	PLAZA	000008	000402	O	Carreras Especiales	Docentes Universitarios	Docente Ordinario Asociado	RE	ASTC	40	-	5,170.50	465.35	400.00	300.00	300.00	5,170.50	465.35	5,635.85	67,630.20	400.00	600.00	1,000.00	68,630.20
DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE ADMINISTRACIÓN EN NEGOCIOS GLOBALES	036	145	PLAZA	000020	264.00	V	Carreras Especiales	Docentes Universitarios	Docente Ordinario Asociado	RE	DCBI	32	2,514.00	-	226.26	400.00	300.00	300.00	2,514.00	226.26	2,740.26	32,883.12	400.00	600.00	1,000.00	33,883.12
DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE ADMINISTRACIÓN EN NEGOCIOS GLOBALES	037	146	PLAZA	000002	000445	O	Carreras Especiales	Docentes Universitarios	Docente Ordinario Principal	RE	PPTC	40	-	8,069.82	726.28	400.00	300.00	300.00	8,069.82	726.28	8,796.10	105,553.20	400.00	600.00	1,000.00	106,553.20
DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE ADMINISTRACIÓN EN NEGOCIOS GLOBALES	038	147	PLAZA	000024	000389	O	Carreras Especiales	Docentes Universitarios	Docente Ordinario Principal	RE	PPTC	40	-	8,069.82	726.28	400.00	300.00	300.00	8,069.82	726.28	8,796.10	105,553.20	400.00	600.00	1,000.00	106,553.20
DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE ADMINISTRACIÓN EN NEGOCIOS GLOBALES	039	148	PLAZA	000026	000391	O	Carreras Especiales	Docentes Universitarios	Docente Ordinario Principal	RE	PPTC	40	-	8,069.82	726.28	400.00	300.00	300.00	8,069.82	726.28	8,796.10	105,553.20	400.00	600.00	1,000.00	106,553.20
DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE ADMINISTRACIÓN EN NEGOCIOS GLOBALES	040	149	PLAZA	000029	000440	V	Carreras Especiales	Docentes Universitarios	Docente Ordinario Principal	RE	PPTC	40	-	8,069.82	726.28	400.00	300.00	300.00	8,069.82	726.28	8,796.10	105,553.20	400.00	600.00	1,000.00	106,553.20
DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE ADMINISTRACIÓN EN NEGOCIOS GLOBALES	041	150	PLAZA	000013	000474	O	Carreras Especiales	Docentes Universitarios	Docente Ordinario Auxiliar	RE	AXTC	40	-	4,683.00	421.47	400.00	300.00	300.00	4,683.00	421.47	5,104.47	61,253.64	400.00	600.00	1,000.00	62,253.64
DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE ADMINISTRACIÓN EN NEGOCIOS GLOBALES	042	151	PLAZA	000016	000475	O	Carreras Especiales	Docentes Universitarios	Docente Ordinario Auxiliar	RE	AXTC	40	-	4,683.00	421.47	400.00	300.00	300.00	4,683.00	421.47	5,104.47	61,253.64	400.00	600.00	1,000.00	62,253.64
DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE ADMINISTRACIÓN EN NEGOCIOS GLOBALES	043	152	PLAZA	000018	000262	V	Carreras Especiales	Docentes Universitarios	Docente Ordinario Auxiliar	RE	AXTC	40	-	4,683.00	421.47	400.00	300.00	300.00	4,683.00	421.47	5,104.47	61,253.64	400.00	600.00	1,000.00	62,253.64
DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE ADMINISTRACIÓN EN NEGOCIOS GLOBALES	044	153	PLAZA	000036		O	Carreras Especiales	Docentes Universitarios	Docente Ordinario Auxiliar	RE	AXTC	40	-	4,683.00	421.47	400.00	300.00	300.00	4,683.00	421.47	5,104.47	61,253.64	400.00	600.00	1,000.00	62,253.64
DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE ADMINISTRACIÓN EN NEGOCIOS GLOBALES	045	154	PLAZA	000034		O	Carreras Especiales	Docentes Universitarios	Docente Ordinario Auxiliar	RE	AXTC	40	-	4,683.00	421.47	400.00	300.00	300.00	4,683.00	421.47	5,104.47	61,253.64	400.00	600.00	1,000.00	62,253.64
DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE ADMINISTRACIÓN EN NEGOCIOS GLOBALES	046	155	PLAZA	000035		O	Carreras Especiales	Docentes Universitarios	Docente Ordinario Auxiliar	RE	AXTC	40	-	4,683.00	421.47	400.00	300.00	300.00	4,683.00	421.47	5,104.47	61,253.64	400.00	600.00	1,000.00	62,253.64
DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE ADMINISTRACIÓN EN NEGOCIOS GLOBALES	047	156	PLAZA	000037		O	Carreras Especiales	Docentes Universitarios	Docente Ordinario Auxiliar	RE	AXTC	40	-	4,683.00	421.47	400.00	300.00	300.00	4,683.00	421.47	5,104.47	61,253.64	400.00	600.00	1,000.00	62,253.64
DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE ADMINISTRACIÓN EN NEGOCIOS GLOBALES	048	157	PLAZA	000038		O	Carreras Especiales	Docentes Universitarios	Docente Ordinario Auxiliar	RE	AXTC	40	-	4,683.00	421.47	400.00	300.00	300.00	4,683.00	421.47	5,104.47	61,253.64	400.00	600.00	1,000.00	62,253.64



DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE ADMINISTRACIÓN EN NEGOCIOS GLOBALES	035	144	PLAZA	000008	000402	O	Carreras Especiales	Docentes Universitarios	Docente Ordinario Asociado	RE	ASTC	40	Concurso	VILLA SANTILLAN HERRERA SILVIA	2	00712710	-	5,170.50	465.35	400.00	300.00	300.00	5,170.50	465.35	5,635.85	67,630.20	400.00	600.00	1,000.00	68,630.20
DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE ADMINISTRACIÓN EN NEGOCIOS GLOBALES	036	145	PLAZA	000020	264.00	V	Carreras Especiales	Docentes Universitarios	Docente Ordinario Asociado	RE	DC BI	32					2,514.00	-	226.26	400.00	300.00	300.00	2,514.00	226.26	2,740.26	32,883.12	400.00	600.00	1,000.00	33,603.12
DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE ADMINISTRACIÓN EN NEGOCIOS GLOBALES	037	146	PLAZA	000002	000445	O	Carreras Especiales	Docentes Universitarios	Docente Ordinario Principal	RE	PPTC	40	Concurso	CAMACHO DELGADO FREDDY MANUEL	2	20640684	-	8,069.82	726.28	400.00	300.00	300.00	8,069.82	726.28	8,796.10	105,553.20	400.00	600.00	1,000.00	106,553.20
DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE ADMINISTRACIÓN EN NEGOCIOS GLOBALES	038	147	PLAZA	000024	000369	O	Carreras Especiales	Docentes Universitarios	Docente Ordinario Principal	RE	PPTC	40	Contrato	VARGAS ESPINOZA JORGE ILLUS	2	30402794	-	8,069.82	726.28	400.00	300.00	300.00	8,069.82	726.28	8,796.10	105,553.20	400.00	600.00	1,000.00	106,553.20
DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE ADMINISTRACIÓN EN NEGOCIOS GLOBALES	039	148	PLAZA	000026	000391	O	Carreras Especiales	Docentes Universitarios	Docente Ordinario Principal	RE	PPTC	40	Concurso	RAMIREZ ZUMAETA ILLA	2	05274592	-	8,069.82	726.28	400.00	300.00	300.00	8,069.82	726.28	8,796.10	105,553.20	400.00	600.00	1,000.00	106,553.20
DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE ADMINISTRACIÓN EN NEGOCIOS GLOBALES	040	149	PLAZA	000029	000448	V	Carreras Especiales	Docentes Universitarios	Docente Ordinario Principal	RE	PPTC	40					-	8,069.82	726.28	400.00	300.00	300.00	8,069.82	726.28	8,796.10	105,553.20	400.00	600.00	1,000.00	106,553.20
DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE ADMINISTRACIÓN EN NEGOCIOS GLOBALES	041	150	PLAZA	000013	000474	O	Carreras Especiales	Docentes Universitarios	Docente Ordinario Auxiliar	RE	AXTC	40	Concurso	LOPEZ CIADRA YELXA MARTINA	2	16797222	-	4,683.00	421.47	400.00	300.00	300.00	4,683.00	421.47	5,104.47	61,253.64	400.00	600.00	1,000.00	62,253.64
DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE ADMINISTRACIÓN EN NEGOCIOS GLOBALES	042	151	PLAZA	000016	000475	O	Carreras Especiales	Docentes Universitarios	Docente Ordinario Auxiliar	RE	AXTC	40	Concurso	MOBI ZAVALA ROMULO	2	08286901	-	4,683.00	421.47	400.00	300.00	300.00	4,683.00	421.47	5,104.47	61,253.64	400.00	600.00	1,000.00	62,253.64
DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE ADMINISTRACIÓN EN NEGOCIOS GLOBALES	043	152	PLAZA	000018	000262	V	Carreras Especiales	Docentes Universitarios	Docente Ordinario Auxiliar	RE	AXTC	40					-	4,683.00	421.47	400.00	300.00	300.00	4,683.00	421.47	5,104.47	61,253.64	400.00	600.00	1,000.00	62,253.64
DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE ADMINISTRACIÓN EN NEGOCIOS GLOBALES	044	153	PLAZA	000036		O	Carreras Especiales	Docentes Universitarios	Docente Ordinario Auxiliar	RE	AXTC	40	Concurso	QUIJSE CAMPOS TITO EDINSON	2	27427911	-	4,683.00	421.47	400.00	300.00	300.00	4,683.00	421.47	5,104.47	61,253.64	400.00	600.00	1,000.00	62,253.64
DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE ADMINISTRACIÓN EN NEGOCIOS GLOBALES	045	154	PLAZA	000034		O	Carreras Especiales	Docentes Universitarios	Docente Ordinario Auxiliar	RE	AXTC	40	Concurso	PINGLO JURADO FATHMA DE LA MERCEDE	2	43227042	-	4,683.00	421.47	400.00	300.00	300.00	4,683.00	421.47	5,104.47	61,253.64	400.00	600.00	1,000.00	62,253.64
DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE ADMINISTRACIÓN EN NEGOCIOS GLOBALES	046	155	PLAZA	000035		O	Carreras Especiales	Docentes Universitarios	Docente Ordinario Auxiliar	RE	AXTC	40	Concurso	VALLADOLID BENAVIDES ANITA MARIBEL	2	16713874	-	4,683.00	421.47	400.00	300.00	300.00	4,683.00	421.47	5,104.47	61,253.64	400.00	600.00	1,000.00	62,253.64
DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE ADMINISTRACIÓN EN NEGOCIOS GLOBALES	047	156	PLAZA	000037		O	Carreras Especiales	Docentes Universitarios	Docente Ordinario Auxiliar	RE	AXTC	40	Concurso	MALCA FLORES JORGE ANTONIO	2	16670872	-	4,683.00	421.47	400.00	300.00	300.00	4,683.00	421.47	5,104.47	61,253.64	400.00	600.00	1,000.00	62,253.64
DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE ADMINISTRACIÓN EN NEGOCIOS GLOBALES	048	157	PLAZA	000038		O	Carreras Especiales	Docentes Universitarios	Docente Ordinario Auxiliar	RE	AXTC	40	Concurso	HERNANDEZ HERNANDEZ ORLANDO	2	40474530	-	4,683.00	421.47	400.00	300.00	300.00	4,683.00	421.47	5,104.47	61,253.64	400.00	600.00	1,000.00	62,253.64





FORMATO B : DETALLE DE INGRESOS DE PERSONAL

Sector : 10:EDUCACIÓN
 Pliego : 555: U.N. INTERCULTURAL FABIOLA SALAZAR LEGUIA DE BAGUA
 Unidad Ejecutora : 001533: U.N. INTERCULTURAL FABIOLA SALAZAR LEGUIA DE BAGUA
 Fuente de Financiamiento : 00:RECURSOS ORDINARIOS

Denominación del ingreso permanente (mensual), periódico o excepcional u ocasional o aporte (abreviado)	Llenar donde corresponda					Señalar si es Ingreso permanente (mensual), periódico, excepcional u ocasional o Aporte	Si es Ingreso, señalar si esta afecto a Carga Social (SI o No)	Si el Ingreso es periódico, excepcional u ocasional Indicar el mes (es) en que lo percibe	Fuente de Financiamiento	Específica de gasto
	Marco Legal o norma habilitante	Sentencia			Laudo arbitral o Convenio Colectivo.					
		N° de Expediente	Juzgado	Corresponde						
MONTO UNICO CONSOLIDADO	DS 183-2023-EF Remuneración Mensual Docentes Ordinarios	-	-	-	-	PERMANENTE	SI	00	RO	2.1.1.5.1.1
MONTO UNICO CONSOLIDADO	RM 207-2017-MINEDU - Docente Contratado de pregrado	-	-	-	-	PERMANENTE	SI	00	RO	2.1.1.5.1.2
ESCOLARIDAD	Art. 7 Leyes Anuales de Ppto	-	-	-	-	OCASIONAL	NO	01	RO	2.1.1.9.1.3
AGUINALDO DICIEMBRE	DS 304-2012-EF(5ta.DT)	-	-	-	-	OCASIONAL	NO	12	RO	2.1.1.9.1.2
AGUINALDO JULIO	DS 304-2012-EF(5ta.DT)	-	-	-	-	OCASIONAL	NO	07	RO	2.1.1.9.1.2
ESSALUD	-	-	-	-	-	PERMANENTE	NO	00	RO	2.1.3.1.1.14





FORMATO C PRESUPUESTO ANALÍTICO DE PERSONAL - RESUMEN

Unidad Ejecutora / Pliego / Sector
Fuente de Financiamiento

: 001533: U.N. INTERCULTURAL FABIOLA SALAZAR LEGUIA DE BAGUA / 555: U.N. INTERCULTURAL FABIOLA SALAZAR LEGUIA DE BAGUA / 10: EDUCACIÓN
: 00: RECURSOS ORDINARIOS

REGISTROS			COSTO MENSUAL				Total Mensual	Total Anual	COSTO OCASIONAL					Total Ocasional	Costo Total Anual
TIPO	ESTADO	CANTIDAD	Ingreso Imponible	Carga Social	Ingreso No Imponible	Incentivo Único			Escolaridad	Aguinaldo/Gratificación	CTS	Otros Ingresos Ocasionales	Aportes Ocasionales		
PLAZAS															
	Ocupados	36	194,271.42	17,484.46	0.00	0.00	211,755.88	2,541,070.56	14,400.00	21,600.00	0.00	0.00	0.00	36,000.00	2,577,070.56
	Carreras Especiales	36	194,271.42	17,484.46	0.00	0.00	211,755.88	2,541,070.56	14,400.00	21,600.00	0.00	0.00	0.00	36,000.00	2,577,070.56
	Docentes Universitarios	36	194,271.42	17,484.46	0.00	0.00	211,755.88	2,541,070.56	14,400.00	21,600.00	0.00	0.00	0.00	36,000.00	2,577,070.56
	PPTC	6	48,418.92	4,357.68	0.00	0.00	52,776.60	633,319.20	2,400.00	3,600.00	0.00	0.00	0.00	6,000.00	639,319.20
	ASTC	11	56,875.50	5,118.85	0.00	0.00	61,994.35	743,932.20	4,400.00	6,600.00	0.00	0.00	0.00	11,000.00	754,932.20
	AXTC	19	88,977.00	8,007.93	0.00	0.00	96,984.93	1,163,819.16	7,600.00	11,400.00	0.00	0.00	0.00	19,000.00	1,182,819.16
	Vacantes	12	73,153.92	6,583.84	0.00	0.00	79,737.76	956,853.12	4,800.00	7,200.00	0.00	0.00	0.00	12,000.00	968,853.12
	Carreras Especiales	12	73,153.92	6,583.84	0.00	0.00	79,737.76	956,853.12	4,800.00	7,200.00	0.00	0.00	0.00	12,000.00	968,853.12
	Docentes Universitarios	12	73,153.92	6,583.84	0.00	0.00	79,737.76	956,853.12	4,800.00	7,200.00	0.00	0.00	0.00	12,000.00	968,853.12
	PPTC	6	48,418.92	4,357.68	0.00	0.00	52,776.60	633,319.20	2,400.00	3,600.00	0.00	0.00	0.00	6,000.00	639,319.20
	ASTC	2	10,341.00	930.70	0.00	0.00	11,271.70	135,260.40	800.00	1,200.00	0.00	0.00	0.00	2,000.00	137,260.40
	AXTC	2	9,366.00	842.94	0.00	0.00	10,208.94	122,507.28	800.00	1,200.00	0.00	0.00	0.00	2,000.00	124,507.28
	DC B1	2	5,028.00	452.52	0.00	0.00	5,480.52	65,766.24	800.00	1,200.00	0.00	0.00	0.00	2,000.00	67,766.24
TOTAL GENERAL		48	267,425.34	24,068.30	0.00	0.00	291,493.64	3,497,923.68	19,200.00	28,800.00	0.00	0.00	0.00	48,000.00	3,545,923.68

REGISTROS		COSTO ANUAL				Total Anual	
TIPO	ESTADO	CANTIDAD	Ingreso Imponible	Carga Social	Ingreso No Imponible		Incentivo Único
PLAZAS							
	Ocupados	36	2,331,257.04	209,813.52	0.00	0.00	2,541,070.56
	Vacantes	12	877,847.04	79,006.08	0.00	0.00	956,853.12
TOTAL GENERAL		48	3,209,104.08	288,819.60	0.00	0.00	3,497,923.68





LEYENDA

FORMATOS	DESCRIPCIÓN
FORMATO A.1 - PRESUPUESTO ANALÍTICO DE PERSONAL:	Contiene el costo de las plazas y cargos por ingresos permanentes (mensual), periódica u ocasional, así como los aportes. Adicionalmente, el PAP considera inclusiones especiales que no constituyen plazas, como los miembros de los Órganos Colegiados de los tres (3) niveles de gobierno, de los Consejeros Regionales y de los Regidores de los Gobiernos Locales que perciben dietas; el personal serumista y personal residentes de salud y el personal destacado, en este último supuesto, siempre que la entidad de destino abone algún ingreso de personal, en el marco de la normatividad vigente (numeral 6.3 de la Directiva). Asimismo, incorpora las plazas y/o ingresos determinados en virtud a mandatos judiciales con calidad de cosa juzgada (numeral 6.4 de la Directiva).
FORMATO A.2 - PRESUPUESTO ANALÍTICO DE PERSONAL NOMINAL:	Contiene el costo de las plazas y cargos señalados en el Formato A.1, adicionando los nombres del personal de las plazas ocupadas, así como los ingresos de personal permanentes (mensual), periódica, excepcional u ocasional, el mismo que puede variar de acuerdo a los ingresos que se otorga al personal, considerando el marco legal habilitante, sentencia judicial en calidad de cosa juzgada y/o convenios colectivos y/o laudos arbitrales, según corresponda.
FORMATO A.3 - LISTADO DE PLAZAS DE CARRERA CUYO PERSONAL ES MATERIA DE ENCARGATURA O DESIGNACIÓN:	Contiene el detalle de las plazas de carrera cuyo personal es materia de las acciones de personal de encargatura o designación, las mismas que no son consideradas como parte del costo del PAP. Este formato es de carácter excepcional y sólo deberá ser considerado por aquellas entidades que justifiquen su necesidad, y cuenten con la opinión técnica favorable de la DGGFRH.
FORMATO B - DETALLE DE INGRESOS DE PERSONAL:	Contiene el detalle de los ingresos de personal permanentes (mensual), periódicos, excepcionales u ocasionales, así como los aportes, descritos en los Formatos A.1, A.2, A.3, según corresponda, conforme al marco legal habilitante, sentencia judicial en calidad de cosa juzgada y/o convenios colectivos y/o laudos arbitrales, que corresponda.
FORMATO C - PRESUPUESTO ANALÍTICO DE PERSONAL - RESUMEN:	Contiene el resumen del costo de las plazas por Régimen Laboral, Grupo Ocupacional y Nivel Remunerativo, así como el estado de la plaza, y en los casos que corresponda, las inclusiones especiales que no constituyen plaza.

ENCABEZADO	DETALLE
SECTOR	Consignar código y denominación del Sector.
PLIEGO	Consignar código y denominación del Pliego.
UNIDAD EJECUTORA	Consignar código y denominación de la Unidad Ejecutora.
RUBRO DE FINANCIAMIENTO	Consignar el rubro de financiamiento de acuerdo al "Catálogo de Rubros de Financiamiento" del SIAF.

ESTRUCTURA	DETALLE
O./U.O.	Consignar el Órgano y/o la Unidad Orgánica según el organigrama de la entidad y el orden que tiene en el CAP.
Nº PAP	Consignar el número de orden para el PAP.
Nº CAP	Consignar el número de orden según CAP o CAP-Provisional.
TIPO DE REGISTRO	Consignar si es: plaza (cargos presupuestados del CAP, Mandatos Judiciales Definitivos), Destacado (personal Destacado), Residente (personal Residente de Salud), SERUMS (personal del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud - SERUMS), Directorio (personal que pertenece al Directorio de la entidad), u otros tipos de registro de acuerdo al "Catálogo de Tipos de Registros" que maneja el AIRHSP.
Nº AIRHSP	Consignar el código de registro asignado en el AIRHSP.
CODIGO REGISTRO UE	Consignar el Código con la cual la entidad identifica sus plazas de acuerdo a sus sistemas de información (Planilla, NEXUS, PLH, SISPER, etc.).
ESTADO	Consignar Ocupado o Vacante, según corresponda.
RÉGIMEN LABORAL	Consignar el régimen laboral de acuerdo al "Catálogo de Regímenes Laborales" que maneja el AIRHSP.
GRUPO OCUPACIONAL	Consignar el grupo ocupacional de acuerdo al "Catálogo de Grupos Ocupacionales" que maneja el AIRHSP.
CARGO CAP	Consignar el cargo según Cuadro para Asignación de Personal - CAP o Cuadro para Asignación de Personal Provisional - CAP-Provisional.
CLASIF. CARGO CAP	Consignar la clasificación del cargo según CAP y la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público.
CARGO ESTRUCTURAL (AIRHSP)	Consignar el Nivel Remunerativo, Categoría Remunerativa, Grado, Escala, otros, según el sector al que pertenezca el personal de la entidad de acuerdo al "Catálogo de Cargos Estructurales" que maneja el AIRHSP.
CARGO ESTRUCTURAL (UE)	Consignar el Nivel Remunerativo, Categoría Remunerativa, Grado, Escala, otros, según el sector al que pertenezca el personal de acuerdo a la denominación que maneja la entidad.
HORAS / JORNADA LABORAL	Consignar la cantidad de horas relacionado a la jornada laboral.
MODALIDAD DE INGRESO	Consignar la modalidad de ingreso de acuerdo al "Catálogo de Modalidades de Ingreso" que maneja el AIRHSP.
APELLIDOS Y NOMBRES	Apellidos y Nombres del personal que ocupa actualmente la plaza, puesto o registro.
TIPO DOC.	Consignar el Tipo de Documento de Identidad, el dato debe ser de acuerdo al "Catálogo de Tipos de Documentos de Identidad" que maneja el AIRHSP.
NUMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Número de Documento de Identidad.
INGRESOS IMPONIBLES	Consignar los ingresos mensuales que están afectos a Carga Social.
APORTES	Consignar los aportes que corresponden a Carga Social (ESSALUD, FOSPOLI, SCTR, etc.).
INGRESOS NO IMPONIBLES	Consignar los ingresos mensuales que no están afectos a Carga Social.
INCENTIVO ÚNICO	Consignar el monto mensual que correspondan a Incentivo Único establecido con Resolución Directoral emitida por la DGGFRH o lo dispuesto por sentencia judicial, según corresponda.
ESCOLARIDAD	Consignar los ingresos ocasionales que corresponden a la bonificación por Escolaridad.
AGUINALDO/ GRATIFICACIÓN	Consignar los ingresos ocasionales que corresponden a Gratificaciones o Aguinaldos por Fiestas Patrias Navidad.
CTS	Consignar los ingresos ocasionales que corresponden a Compensación de Tiempo de Servicios, otorgados en los Regímenes laborales D.Leg. 728 y Ley 30057, Ley del Servicio Civil.
OTROS INGRESOS OCASIONALES	Consignar los ingresos ocasionales otorgados para cada año fiscal de forma ocasional que cuenten con marco normativo o por mandato judicial o negociación colectiva y/o laudo arbitral.
APORTES OCASIONALES	Consignar los aporte ocasionales que corresponden a Carga Social (ESSALUD, FOSPOLI, SCTR, etc.).

